



Gobierno Regional Ica



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0078 -2016-GORE-ICA/GR

Ica, 01 MAR. 2016



CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declara al Estado Peruano en proceso de modernización, en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, el proceso de modernización del Estado, en sus tres niveles de gobierno, busca tener un Estado eficiente, transparente, inclusivo, descentralizado y moderno; entendiéndose como un proceso permanente, caracterizado por la mejora continua, con el fin de que las acciones del Estado puedan responder a las expectativas y necesidades de los ciudadanos;

Que, posteriormente, mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM se aprobó la "Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021", como principal instrumento orientador de la gestión pública en el Perú;

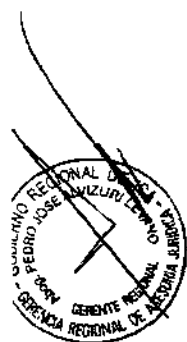
Que, dicha Política Nacional establece la visión, los principios y lineamientos para una actuación coherente y eficaz del sector público, al servicio de los ciudadanos y el desarrollo del país;

Que, asimismo, en la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021 se señala que todas las entidades públicas del Poder Ejecutivo nacional, los Organismos Autónomos, los Gobiernos Regionales y Locales están llamados a formular planes y emprender acciones de modernización de su gestión, a fin de mejorar el desempeño al servicio de los ciudadanos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 125-2013-PCM se aprobó el "Plan de Implementación de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública 2013-2016", en el cual se dispone que todas las entidades públicas de los tres niveles de gobierno ejercen las competencias y cumplen las funciones que les son asignadas por la normativa, alineando su actuación a las políticas, normas y lineamientos dictados por los sistemas administrativos y funcionales y desarrollan —en el marco de las potestades que les otorgan sus leyes orgánicas, las políticas, normas y lineamientos específicos para su ámbito de intervención;

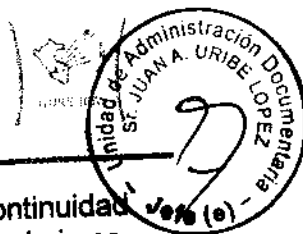
Que, en este contexto, mediante Decreto Regional N° 0006-2015-GORE-ICA/GR se declara al Gobierno Regional de Ica en proceso de modernización, conforme a lo establecido en la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, con la finalidad de mejorar la gestión pública regional y construir un Gobierno Regional al servicio del ciudadano iqueño;

Que, el Artículo Quinto del citado Decreto Regional estipula que el proceso de modernización de la gestión pública en el Gobierno Regional de Ica se desarrollará de





Gobierno Regional Ica



manera permanente, con un marco progresivo que permitirá garantizar la continuidad de las intervenciones y el cumplimiento de los objetivos del proceso; asimismo, establece como prioridad institucional, la formulación de una política de modernización de la gestión pública en el Gobierno Regional de Ica a fin que oriente el proceso a que se refiere dicho Decreto Regional;

Que, en ese sentido, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial como responsable de supervisar los procesos de modernización y desarrollo institucionales, ha formulado el proyecto de "Política Regional de Modernización de la Gestión Pública del Gobierno Regional de Ica", cuya finalidad es dirigir la gestión del Gobierno Regional de Ica hacia un modelo de gestión orientado a la generación de resultados que impacten positivamente en el bienestar de los ciudadanos y ciudadanas de Ica;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y a lo establecido en el inciso 1 del artículo 29° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la "Política Regional de Modernización de la Gestión Pública del Gobierno Regional de Ica", según el Anexo N° 1 que forma parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional.

Artículo 2°.- Encargar a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la ejecución de las acciones necesarias para garantizar la adecuada implementación de la presente Resolución Ejecutiva Regional, requiriendo que todas las unidades ejecutoras, órganos, unidades orgánicas, órganos desconcentrados, órganos descentralizados, programas regionales, proyectos especiales, organismos públicos y demás instancias que conforman el Gobierno Regional de Ica, presten el apoyo necesario para tal fin.

Artículo 3°.- De conformidad con la Resolución Ejecutiva Regional N° 353-2015-GORE.ICA/GR, facultar a la Subgerencia de Modernización de la Gestión de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para que, en el marco de lo dispuesto en la presente Resolución Ejecutiva Regional, apruebe los instructivos de aplicación institucional regional que se requieran para garantizar el cumplimiento de la Política Regional aprobada en el Anexo N° 1.

Artículo 4°.- Encargar a la Subgerencia de Modernización de la Gestión de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para que, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la vigencia de la presente Resolución Ejecutiva Regional, eleve la propuesta de Plan de Implementación de la Política Regional de Modernización de la Gestión Pública del Gobierno Regional de Ica, a fin que sea aprobada por la Gerencia General Regional.

Artículo 5°.- La conformación del Comité Estratégico de Dirección del Proceso de Modernización del Gobierno Regional de Ica se realizará conforme a lo previsto en el artículo 7 del Anexo de la presente Resolución Ejecutiva Regional.





Gobierno Regional Ica



El indicado Comité Estratégico se instalará dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario contados desde la vigencia de la presente Resolución Ejecutiva Regional.

Precísese que el Comité Estratégico de Dirección del Proceso de Modernización cumple las funciones y remplace -para todos los efectos- al Comité de Dirección del Proceso de Simplificación Administrativa del Gobierno Regional de Ica, conformado por el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0025-2012-GORE-ICA/PR de fecha 17 de enero de 2012.

Artículo 6°.- La conformación del Equipo de Mejora Continua Central del Proceso de Modernización del Gobierno Regional de Ica se realizará conforme a lo previsto en el artículo 8 del Anexo de la presente Resolución Ejecutiva Regional.

El indicado Equipo de Mejora Continua Central se instalará dentro de los treinta (30) días calendario contados desde la vigencia de la presente Resolución Ejecutiva Regional.

Precísese que el Equipo de Mejora Continua Central del Proceso de Modernización cumple las funciones y remplace -para todos los efectos- al Equipo de Mejora Continua del Gobierno Regional de Ica, conformado por el Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0025-2012-GORE-ICA/PR de fecha 17 de enero de 2012..

Artículo 7°.- La conformación de los Equipos de Mejora Continua Sectoriales se realizará conforme a lo previsto en el artículo 9 del Anexo de la presente Resolución Ejecutiva Regional.

El plazo de conformación de los Equipos de Mejora Continua Sectoriales será de quince (15) días calendario contados desde la vigencia de la presente Resolución Ejecutiva Regional. Cada Dirección Regional y la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente deberán remitir copia de la respectiva Resolución de conformación de los Equipos de Mejora Continua Sectoriales a la Subgerencia de Modernización de la Gestión de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Precísese que los Equipos de Mejora Continua Sectoriales cumplen las funciones y reemplazan -para todos los efectos- a los Equipos de Mejora Continua del Gobierno Regional de Ica, conformados por el Artículo Quinto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0025-2012-GORE-ICA/PR de fecha 17 de enero de 2012.

Artículo 8°.- Todo el acervo documentario generado por los anteriores Comité de Dirección del Proceso de Simplificación Administrativa, Equipo de Mejora Continua del Gobierno Regional de Ica y Equipo de Mejora continua a que se refiere los artículos Primero, Segundo y Quinto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0025-2012-GORE-ICA/PR, deberá ser remitido por los titulares de las respectivas instancias a la Subgerencia de Modernización de la Gestión de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en un plazo que no supere los 15 días calendario contados desde la vigencia de la presente Resolución.

Artículo 9°.- Déjese sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 0025-2012-GORE-ICA/PR y toda disposición de igual o inferior rango que contravenga o limite la aplicación de lo dispuesto en la presente Resolución Ejecutiva Regional.





Gobierno Regional Ica



Artículo 10°.- Disponer que la Subgerencia de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano de la Gerencia Regional de Servicios al Ciudadano notifique la presente Resolución Ejecutiva Regional a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Subgerencia de Modernización de la Gestión, a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Ambiente, y a las Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo; Salud; Educación; Vivienda, Construcción y Saneamiento; Comercio Exterior y Turismo; Producción; Transportes y Comunicaciones; y, Energía y Minas.

Artículo 11°.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ejecutiva Regional y el Anexo N° 1 "Política Regional de Modernización de la Gestión Pública del Gobierno Regional de Ica" en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

Artículo 12°.- La presente Resolución Ejecutiva Regional y el Anexo N° 1 "Política Regional de Modernización de la Gestión Pública del Gobierno Regional de Ica" entrarán en vigencia al día siguiente de su publicación en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional de Ica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL





GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 02 de Marzo 2016

Oficio N° 0186-2016-GORE-ICA/UAD

Señor SUB.GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

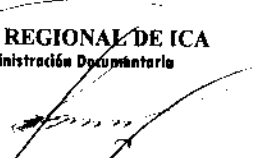
Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original
de la R.E.R.

N° 0078-2016 de fecha 01-03-2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria


.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)



Gobierno Regional Ica



ANEXO N° 1

POLITICA REGIONAL DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Artículo 1°.- De los Principios de la Política Regional de Modernización

Los principios que rigen la Política Regional de Modernización de la Gestión Pública del Gobierno Regional de Ica son:

1.1. Principio de Legalidad

Las funciones y actividades que realiza el Gobierno Regional de Ica están plenamente justificadas y amparadas en las normas sustantivas que regulan su accionar, las mismas que se reflejan en sus normas de organización y funciones, aprobadas por las instancias competentes conforme a ley.

1.2.

Principio de Orientación al Ciudadano

La gestión del Gobierno Regional de Ica está orientada al servicio de la ciudadanía; por lo tanto, asigna sus recursos, define sus prioridades, intervenciones y procesos de gestión en función de las necesidades de los ciudadanos, en el marco de sus competencias, buscando agregar valor público a través del uso racional de los recursos con que cuenta y con un estándar de calidad adecuado. En ese sentido, desarrolla acciones que permiten dotar de mayor flexibilidad a su gestión, de forma que responda oportunamente al entorno en el cual se prestan los servicios públicos y se atienden las necesidades ciudadanas.

1.3.

Principio de Simplicidad

Los procedimientos administrativos, servicios exclusivos y no exclusivos que establece el Gobierno Regional de Ica son sencillos, racionales y proporcionales a los fines que se persiguen.

1.4.

Principio de Eficiencia

La gestión del Gobierno Regional de Ica se realiza optimizando la utilización de recursos disponibles, procurando innovación y mejoramiento continuo, que aseguren que los bienes y servicios públicos que brinda generen resultados e impactos positivos para los ciudadanos.

1.5.

Principio de Eficacia

La gestión del Gobierno Regional de Ica se organiza para el cumplimiento oportuno de los objetivos y metas institucionales, adaptándose a las necesidades de los ciudadanos.

1.6.

Principio de Predictibilidad

El Gobierno Regional de Ica brinda información veraz, completa, confiable y oportuna sobre cada trámite a los administrados o sus representantes, de modo tal que a su inicio, el administrado pueda tener una conciencia bastante certera de cuál será el resultado que se obtendrá.

1.7. Principio de Integralidad de las intervenciones en el territorio



Gobierno Regional Ica



El Gobierno Regional de Ica constituye una única entidad pública; por lo tanto, las intervenciones que realicen sus unidades ejecutoras, órganos, unidades orgánicas, órganos desconcentrados, órganos descentralizados, programas regionales, proyectos especiales y organismos públicos (en adelante, instancias) que lo conforman, deberán estar articuladas y alineadas a las políticas y lineamientos que dicte el gobierno regional, en el marco de sus competencias y del actual proceso de descentralización.

1.8. Principio de transparencia, rendición de cuentas y ética pública

La administración del Gobierno Regional de Ica cuenta con servidores y funcionarios públicos probos, así como con canales adecuados para el acceso a la información pública y para la participación e involucramiento de los ciudadanos en los procesos de decisión de los asuntos concernientes al desarrollo de la Región Ica.

1.9. Principio de Innovación y aprovechamiento de las tecnologías

Las instancias que conforman el Gobierno Regional de Ica realizan, de manera constante, la revisión y renovación de los procedimientos y servicios mediante los cuales atienden las necesidades y demandas ciudadanas. En ese sentido, deben incorporar el aprovechamiento intensivo de las tecnologías de información y comunicación que contribuyan al mejoramiento de la calidad de los procedimientos y servicios que brinda el Gobierno Regional de Ica.

1.10. Principio de gradualidad

El Gobierno Regional de Ica implementa acciones concretas de modernización de la gestión pública a su cargo, de manera gradual, considerando las condiciones necesarias para garantizar los resultados previstos, conforme a los instrumentos y acciones que se aprueben periódicamente.

Esta planificación considera las necesidades de los ciudadanos de la Región Ica, conforme a las normas sobre la materia.

Las actividades desarrolladas por las diferentes instancias del Gobierno Regional de Ica, en el marco del sistema administrativo de modernización de la gestión pública, deben responder a los principios recogidos precedentemente.

Artículo 2°.- Ámbito de aplicación de la Política Regional de Modernización

La Política Regional de Modernización de la Gestión Pública del Gobierno Regional de Ica es de aplicación institucional respecto de todas las instancias que conforman el Gobierno Regional de Ica, incluyendo sus órganos, unidades orgánicas, unidades ejecutoras, organismos públicos, órganos desconcentrados, órganos descentralizados, programas regionales, proyectos especiales y demás instancias.

Artículo 3°.- Finalidad de la Política Regional de Modernización

La Política Regional de Modernización de la Gestión Pública del Gobierno Regional de Ica tiene como finalidad dirigir la gestión del Gobierno Regional de Ica hacia un modelo de gestión orientado a la generación de resultados que impacten positivamente en el bienestar de los ciudadanos y ciudadanas de Ica, optimizando su accionar en forma continua, sus capacidades de gobierno y gerencia.



Gobierno Regional Ica



Artículo 4°.- Objetivos Estratégicos de la Política Regional de Modernización

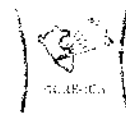
- 4.1 Los Objetivos Estratégicos de la Política Regional de Modernización contribuyen al logro de la finalidad y son consistentes tanto con la visión como la misión del Gobierno Regional de Ica.
- 4.2 Son Objetivos Estratégicos de la Política Regional de Modernización de la Gestión Pública del Gobierno Regional de Ica los siguientes:
- 4.2.1 Gestión del Planeamiento y Organización.- Optimizar progresivamente el planeamiento, la organización, los procesos y los recursos correspondientes al Gobierno Regional de Ica, permitiendo la gestión corporativa de la institución, eliminando las duplicidades y los reprocesos así como fortaleciendo la relación con los entes rectores nacionales y cumpliendo de manera estricta las disposiciones nacionales vigentes en materia de sistemas administrativos y funcionales.
- 4.2.2 Promoción de la inversión privada.- Implementar mecanismos que garanticen la simplificación administrativa, la promoción de la inversión privada, el incremento de la competitividad regional y la innovación.
- 4.2.3 Gestión de los Recursos Humanos.- Fortalecer las capacidades de gestión del personal al servicio del Gobierno Regional de Ica, en el marco de las normas vigentes en materia del sistema administrativo de gestión de los recursos humanos, orientándolo al servicio al ciudadano.
- 4.2.4 Mejora de la Atención al ciudadano.- Incrementar el valor público de las intervenciones desarrolladas por las diferentes instancias del Gobierno Regional de Ica, a fin de mejorar los estándares de atención brindada al ciudadano.
- 4.2.5 Gestión por Procesos.- Implementar una gestión regional de calidad basada en procesos y orientada a generar resultados concretos a los ciudadanos iqueños.
- 4.2.6 Transparencia.- Institucionalizar mecanismos que promuevan la rendición de cuentas, la transparencia, la ética pública, el gobierno abierto y el uso intensivo de las tecnologías de información y comunicación.

Artículo 5°.- Acciones Estratégicas de la Política Regional de Modernización

- 5.1 La Política Regional de Modernización de la Gestión Pública del Gobierno Regional de Ica requiere implementar progresivamente Acciones Estratégicas que contribuyan a orientar el uso de los recursos disponibles del Gobierno Regional de Ica hacia una gestión que priorice la generación de resultados que impacten positivamente en el bienestar ciudadano, en el marco de las normas sobre la materia.
- 5.2 Las Acciones Estratégicas de la Política Regional de Modernización de la Gestión Pública del Gobierno Regional de Ica brindan un marco de coherencia



Gobierno Regional Ica



institucional a las intervenciones de la Política Regional y configuran las condiciones que resultan indispensables para garantizar su adecuada implementación.

- 5.3 Son Acciones Estratégicas de la Política Regional de Modernización, las siguientes:

5.3.1 **Fortalecimiento de los procesos de formulación de políticas públicas, planeamiento estratégico y gestión para resultados.**

- 5.3.1.1 Políticas Públicas. - El Gobierno Regional de Ica formulará políticas públicas regionales, en los asuntos de su competencia y en el marco de las políticas nacionales, tomando en cuenta las necesidades de los ciudadanos icheños.

Las políticas públicas regionales aprobadas deberán tender a integrar las intervenciones de las diferentes instancias que conforman el Gobierno Regional de Ica considerando las necesidades de los ciudadanos icheños.

- 5.3.1.2 Planeamiento Estratégico. - El Gobierno Regional de Ica implementará un proceso de planeamiento estratégico comprensivo, programático y coherente con las necesidades territoriales y las disposiciones generales dictadas por el ente rector correspondiente y enmarcado en los lineamientos aplicables nacionales y regionales.

- 5.3.1.3 Gestión para Resultados. - El Gobierno Regional de Ica deberá implementar progresivamente acciones concretas en materia de gestión por resultados que faciliten la dirección efectiva e integrada de su proceso de creación de valor público garantizando la consecución de los objetivos de gobierno y la mejora continua de sus intervenciones, incluyendo el presupuesto por resultados; la determinación del valor público; la construcción de un sistema de monitoreo y evaluación continua; entre otros.

5.3.2 **Fortalecimiento de los procesos de la gestión de la información y seguimiento y evaluación.**

- 5.3.2.1 En el desarrollo de la gestión para resultados, el Gobierno Regional de Ica debe realizar un proceso continuo de recolección y análisis de datos que tiene como objetivo el seguimiento y monitoreo de los indicadores de insumo, proceso y producto, así como la evaluación de los resultados e impactos de las actividades, programas y proyectos desarrollados por el Gobierno Regional de Ica, con el propósito de mejorar y garantizar la provisión de los bienes y servicios a los ciudadanos. Esta información finalmente debe generar el conocimiento adecuado para la mejora continua de la calidad de las intervenciones del Gobierno Regional de Ica en el servicio al ciudadano.

- 5.3.2.2 La Gestión del Conocimiento implica que el gobierno regional diseñe e implemente progresivamente mecanismos que permitan la identificación, transferencia y uso del conocimiento generado por las





Gobierno Regional Ica



instancias que lo conforman así como el desarrollo de competencias necesarias al interior de la institución a fin de posibilitar valorarlo y asimilarlo como medio para modernizar la gestión regional mediante un proceso de mejora continua.}

5.3.3 Fortalecimiento de los procesos de la gestión del cambio.

5.3.3.1 La Gestión del Cambio es un proceso planificado mediante el cual se conduce sostenidamente al Gobierno Regional de Ica hacia un estilo de gestión que privilegie la atención de las necesidades de los ciudadanos de Ica, buscando incrementar las posibilidades de éxito del cambio institucional así como la sostenibilidad de las estrategias de modernización de la gestión pública regional.

5.3.3.2 El Gobierno Regional de Ica deberá implementar mecanismos, procesos y actividades que permitan consolidar el conocimiento institucional de las instancias que lo conforman, especialmente los recursos humanos, como agentes del cambio institucional que orienten la gestión regional hacia resultados medibles para los ciudadanos, mediante el establecimiento de una nueva cultura de gestión pública.

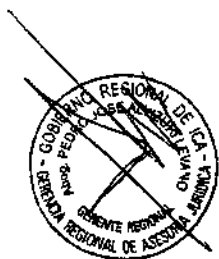
5.3.3.3 El proceso de modernización de la gestión pública regional requiere que el Gobierno Regional de Ica se conduzca conforme a los principios y etapas de la gestión del cambio, a saber: analizar la situación de la organización creando un sentido de importancia respecto al cambio; formar un potente grupo de agentes del cambio institucional; crear una visión compartida respecto al cambio; comunicar estratégicamente la visión generada; evaluar y eliminar los obstáculos para la implementación del cambio; incorporar explícitamente logros a corto plazo; implementar mecanismos de mejora continua sobre el cambio incremental logrado; e, incorporar el cambio en la cultura organizacional del Gobierno Regional de Ica.

5.3.4 Modernización de la organización institucional, simplificación administrativa y gestión por procesos orientados a la gestión de la calidad y mejora continua del Gobierno Regional

5.3.4.1 Organización institucional. - El Gobierno Regional de Ica debe organizarse de manera adecuada para lograr llevar adelante eficientemente los procesos relevantes que hayan sido identificados a fin de alcanzar los resultados esperados en la provisión de los bienes y servicios públicos de su responsabilidad.

5.3.4.2 Simplificación administrativa. - La simplificación administrativa tiene por objetivo la identificación y eliminación de los procedimientos y servicios administrativos que no añaden valor para los ciudadanos del Departamento de Ica.

5.3.4.3 Gestión por procesos. - Mediante la gestión por procesos las actividades se estructuran en función de las cadenas de valor del Gobierno Regional de Ica, adoptando herramientas con las cuales se diagnostique, mejore y rediseñe los flujos de trabajo e información de





Gobierno Regional Ica



la institución para hacerlos más eficientes y adaptarlos a las necesidades de los ciudadanos.

La gestión por procesos reconoce que el ciudadano es el eje fundamental de las diferentes intervenciones del Gobierno Regional de Ica, por lo que adopta enfoques y diseña los procesos de las cadenas de valor desde la perspectiva de la mejora de la atención al ciudadano.

El desarrollo de esta acción estratégica requiere incluir acciones que permitan la gestión de la calidad y la simplificación administrativa que incrementen la calidad, la eficiencia y la oportunidad de los procedimientos y servicios administrativos que los ciudadanos de Ica realizan ante el Gobierno Regional de Ica, incluyendo sus diferentes instancias.

5.3.5 Fortalecimiento de capacidades en gestión de los recursos humanos y de colaboradores para la modernización de la gestión y mejora de los servicios al ciudadano.

5.3.5.1 La gestión de los recursos humanos del Gobierno Regional de Ica debe ser integral, de manera que se encuentre alineada y articulada con la estrategia institucional, considerando los tres atributos que deben tener los servidores públicos del gobierno regional: (i) la responsabilidad ante las autoridades democráticamente elegidas, como representantes de los ciudadanos; (ii) la independencia política que deben tener respecto de los intereses específicos de partidos políticos y grupos de poder, dado que deben defender los intereses de los ciudadanos y garantizar la neutralidad de la acción pública; (iii) la capacidad técnica para desarrollar e implementar políticas públicas eficaces.

5.3.5.2 El Gobierno Regional de Ica debe realizar procesos de gestión que contribuyan al desarrollo de las capacidades de sus colaboradores, con la finalidad de cerrar las brechas identificadas en los servidores públicos, fortaleciendo sus competencias y capacidades para contribuir a la mejora de la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y las acciones del gobierno regional y alcanzar el logro de los objetivos institucionales.

5.3.6 Fortalecimiento del Gobierno Abierto, del Gobierno Electrónico y de las Tecnologías de Información y Comunicación para promover la transparencia a nivel regional.

5.3.6.1 El Gobierno Abierto requiere que las diferentes instancias que conforman el Gobierno Regional de Ica conducen sus acciones de forma que se incremente la transparencia en relación a sus actividades; a promover la participación ciudadana; a implementar altos estándares de integridad profesional en la gestión pública regional; y, a incrementar el acceso y uso de nuevas tecnologías de información y comunicaciones; considerando las políticas y compromisos que el Estado Peruano ha contraído en materia de Gobierno Abierto a nivel nacional e internacional.



Gobierno Regional Ica



5.3.6.2 En este sentido, el Gobierno Regional de Ica deberá aprobar, implementar y difundir -de manera progresiva- medidas concretas contra la corrupción que garanticen la transparencia en la gestión regional, la protección a quienes denuncien presuntos actos reñidos con la ley así como la coordinación intergubernamental para implementar mecanismos anticorrupción a nivel regional.

5.3.6.3 Las actividades ejecutadas por las diferentes instancias del Gobierno Regional, conforme a sus competencias y naturaleza, promueven la participación de los ciudadanos iqueños -de manera igualitaria y sin discriminación-, contribuyendo a la transparencia en la formulación de políticas regionales y la toma de decisiones en base a estándares y participación regional por las vías correspondientes.

5.3.6.4 El Gobierno Regional de Ica incrementa la disponibilidad de información sobre las actividades institucionales garantizando que los ciudadanos y ciudadanas de Ica ejerzan su derecho a solicitar información sobre las actividades del gobierno regional, comprometiéndose a promover un mayor acceso a las plataformas disponibles así como -progresivamente- incorporar otras que contribuyan a la aplicación de dicha acción estratégica.

5.3.7 **Mejora de la gestión de servicios desconcentrados del Gobierno Regional, orientándolo a la satisfacción de los ciudadanos iqueños.**

5.3.7.1 El Gobierno Regional de Ica organiza la provisión de bienes y servicios desconcentrados a través de las instancias que lo conforman, para asegurar el logro de los objetivos institucionales.

5.3.7.2 El Gobierno Regional de Ica deberá impulsar, apoyar y constituir espacios y mecanismos de coordinación intrainstitucional que contribuyan a expandir la capacidad de desempeño de conjunto del gobierno regional en el servicio brindado a sus ciudadanos.

5.3.7.3 La gestión regional reconoce la necesidad de lograr progresivamente la integración física de los espacios de recepción y provisión de bienes y servicios a efectos de garantizar la ejecución de políticas integrales de atención al ciudadano, en el marco de los lineamientos emitidos por la Presidencia del Consejo de Ministros.

Artículo 6°.- Implementación de la Política Regional de Modernización en el Gobierno Regional de Ica

6.1. La implementación de la presente Política Regional se realizará progresivamente, atendiendo al presupuesto, capacidad técnica y viabilidad operativa del Gobierno Regional de Ica, en un escenario de gestión multianual.

6.2. La Política Regional de Modernización es implementada por todas las instancias de la entidad; sin embargo el proceso es liderado por la Alta Dirección del Gobierno Regional de Ica a través del Comité Estratégico de



Dirección del Proceso de Modernización. Asimismo la coordinación de la implementación a nivel técnico de la presente Política la realiza el Equipo de Mejora Continua Central del Proceso de Modernización. Finalmente, los Equipos de Mejora Continua Sectoriales del Proceso de Modernización llevan adelante la implementación de los aspectos operativos que corresponden, conforme a lo precisado en los artículos siguientes.

- 6.3. El Comité Estratégico de Dirección o el Equipo de Mejora Continua Central del Proceso de Modernización podrá requerir el apoyo de las instancias que conforman el Gobierno Regional de Ica, las cuales están obligadas a brindar el apoyo que estos requieran para el cumplimiento de sus fines. En caso el tipo de materia o su relevancia lo amerite, el Equipo de Mejora Continua Central podrá acordar la constitución de Grupos de Trabajo con representantes de las diferentes instancias del Gobierno Regional de Ica que resulten necesarios para implementar la presente Política Regional.



Artículo 7°.- Comité Estratégico de Dirección del Proceso de Modernización

- 7.1. El Comité Estratégico de Dirección del Proceso de Modernización es la instancia política responsable de la supervisión de los avances en la implementación del proceso de modernización del Gobierno Regional de Ica.

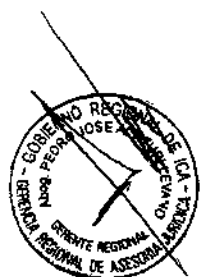
7.1.1. El Comité Estratégico de Dirección del Proceso de Modernización está integrado por:

- El Gerente General Regional, o su representante; quien actuará como Presidente;
- El Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; quien actuará como Vicepresidente
- El Gerente Regional de Administración y Finanzas;
- El Gerente Regional de Servicios al Ciudadano; y,
- Un representante de los gremios representativos para el Gobierno Regional de Ica o asociaciones de usuarios o de la sociedad civil, pudiendo ser entidades públicas o privadas, quienes serán designados mediante Resolución de la Gerencia General Regional;

7.1.2. La Secretaría Técnica del Comité Estratégico de Dirección del Proceso de Modernización recaerá en el Subgerente de Modernización de la Gestión de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, quien tendrá derecho a participar en las sesiones del Comité con voz, pero sin voto.

- 7.2. La designación del representante del Gerente General Regional, en caso lo considere conveniente, se realizará mediante comunicación cursada a la Subgerencia de Modernización de la Gestión de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial dentro de los primeros diez (10) días hábiles de entrada en vigencia de la presente Resolución Ejecutiva Regional.

Artículo 8°.- Equipo de Mejora Continua Central del Proceso de Modernización





- 8.1. El Equipo de Mejora Continua Central del Proceso de Modernización es la instancia técnica responsable de planificar y gestionar la implementación del proceso de modernización de la gestión pública del Gobierno Regional de Ica. Asimismo, deberá reportar los avances realizados ante el Comité Estratégico de Dirección del Proceso de Modernización.
- 8.2. El Equipo de Mejora Continua Central del Proceso de Modernización está integrado por:

- El Subgerente de Modernización de la Gestión, quien actuará como Coordinador;
- El Subgerente de Planeamiento Estratégico; quien actuará como Coordinador Adjunto;
- El Subgerente de Tecnologías de la Información;
- El Subgerente de Gestión de los Recursos Humanos;
- El Subgerente de Presupuesto;
- El Subgerente de Gestión Financiera;
- Un representante de la Gerencia Regional de Servicios al Ciudadano; y,
- Un representante de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica.

- 8.3. La Secretaría Técnica del Equipo de Mejora Continua Central del Proceso de Modernización recaerá en un representante de la Subgerencia de Modernización de la Gestión de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial quien tendrá derecho a participar en las sesiones del Comité con voz, pero sin voto.

- 8.4. La designación del representante del Gerente Regional de Asesoría Jurídica y del Gerente Regional de Servicios al Ciudadano, se realizará mediante comunicación cursada a la Subgerencia de Modernización de la Gestión de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial dentro de los primeros diez (10) días hábiles de entrada en vigencia de la presente Resolución Ejecutiva Regional.

Artículo 9°.- Equipos de Mejora Continua Sectoriales del Proceso de Modernización

- 9.1. Los Equipos de Mejora Continua Sectoriales del Proceso de Modernización son las instancias técnicas responsables de ejecutar las acciones de implementación del proceso de modernización de la gestión pública del Gobierno Regional de Ica en las diferentes Direcciones Regionales y en la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente. Asimismo, deberá reportar los avances realizados ante el Comité Estratégico de Dirección del Proceso de Modernización.

- 9.2. Las Direcciones Regionales que tramitan o sustancian procedimientos administrativos en el Gobierno Regional de Ica, al interior de su organización, deberán conformar sus respectivos Equipos de Mejora Continua Sectoriales. Dichos Equipos de Mejora Continua se encuentran bajo la supervisión del Equipo de Mejora Continua Central, debiendo orientar sus acciones a los lineamientos que dicte este último en el marco de la normativa vigente.



Los Equipos de Mejora Continua Sectoriales estarán integrados, cuanto menos, por:

- El Director Regional respectivo, quien actuará como Coordinador;
- El responsable de la Oficina de Planificación y Presupuesto o quien haga sus veces en la Dirección Regional, quien actuará como Coordinador Adjunto;
- Un representante de la Oficina de Asesoría Jurídica o quien haga sus veces, quien actuará como Especialista Legal;
- Un representante de la Oficina de Administración o quien haga sus veces, quien actuará como Especialista en Costos; y,
- Un representante de la Oficina de Trámite Documentario o quien haga sus veces, quien actuará como Especialista en Procesos.

- 9.3. La designación de los representantes a que hace referencia el artículo anterior se realizará mediante comunicación cursada a la Subgerencia de Modernización de la Gestión de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial dentro de los primeros treinta (30) días hábiles de entrada en vigencia de la presente Resolución Ejecutiva Regional.

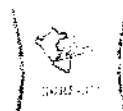
Artículo 10°.- Implementación gradual

- 10.1. La Subgerencia de Modernización de la Gestión de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en el marco de la rectoría técnica del sistema administrativo de modernización de la gestión pública en el Gobierno Regional de Ica, tiene la responsabilidad de conducir la adecuada implementación gradual de la Política Regional, conforme a sus competencias.
- 10.2. Las instancias que conforman el Gobierno Regional de Ica deberán ejecutar las acciones técnicas necesarias para implementar la Política Regional, en el ámbito de sus competencias, conforme a lo dispuesto por el Comité de Dirección y el Equipo de Mejora Continua Central del Proceso de Modernización.

Artículo 11°.- Del monitoreo y la evaluación de la Política Regional de Modernización

- 11.1. Las actividades derivadas de la implementación de la Política Regional de Modernización de la Gestión Pública del Gobierno Regional de Ica serán monitoreadas y evaluadas periódicamente en función a las metas e indicadores contenidos en el respectivo Plan de Implementación.
- 11.2. La Subgerencia de Modernización de la Gestión de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial definirá los criterios que permitirán realizar un monitoreo periódico y la evaluación respecto de la implementación de la presente Política Regional.

Disposiciones Complementarias



Disposiciones Complementarias Finales

Primera

Los instructivos que podrá aprobar progresivamente la Subgerencia de Modernización de la Gestión de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en el marco de lo señalado en la presente Resolución podrán (i) precisar las disposiciones contenidas en la presente Resolución sin desnaturalizarla; (ii) aprobar metodologías, formatos, actividades y procesos que sean requeridos para la modernización del Gobierno Regional de Ica, conforme al contenido de la presente Resolución; (iii) establecer requisitos, etapas y demás regulaciones específicas necesarias para el cumplimiento de la Política y su Plan de Implementación; (iv) establecer disposiciones aplicables a todas las instancias de gestión del Gobierno Regional de Ica, incluyendo órganos, unidades orgánicas, unidades ejecutoras, programas regionales, proyectos especiales, entre otros.

Segunda

Facúltase a la Subgerencia de Modernización de la Gestión de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para que, en el marco de lo dispuesto en la presente Resolución Ejecutiva Regional, realice las coordinaciones necesarias para -de ser favorable para el Gobierno Regional- el establecimiento de los acuerdos bilaterales con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales, que se requieran para implementar las acciones en materia de modernización de la gestión pública en el ámbito del Gobierno Regional de Ica, conforme a las normas sobre la materia.

Tercera

La Subgerencia de Modernización de la Gestión de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial es responsable de los procesos de actualización de los instrumentos de gestión a que se refiere la Décimo Tercera Disposición Complementaria Final de la Ordenanza N° 003-2015-GORE-ICA, en lo que corresponde a su competencia técnica.

Disposición Complementaria Derogatoria

Única

Déjese sin efecto toda disposición de rango inferior o equivalente que contravenga o limite la aplicación de lo dispuesto en la presente Resolución Ejecutiva Regional.